

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**55138** *Anuncio de formalización de contratos de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Córdoba. Objeto: Contratación para el suministro de cuatro vehículos contraincendios y salvamento, vehículo mixto ligero para la renovación parcial de la flota del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba. Expediente: 118/16.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Córdoba.
  - c) Número de expediente: 118/16.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Suministros.
  - b) Descripción: Contratación para el suministro de cuatro vehículos contraincendios y salvamento, vehículo mixto ligero para la renovación parcial de la flota del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba.
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 34000000 (Equipos de transporte y productos auxiliares) y 34100000 (Vehículos de motor).
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE y DOUE.
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE: 11 de Noviembre de 2016 y DOUE: 29 de Octubre de 2016.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 330.578,51 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 330.578,51 euros. Importe total: 400.000,00 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 13 de Junio de 2017.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 14 de Julio de 2017.
  - c) Contratista: INCIPRESA, S.A.U.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 208.260,00 euros. Importe total: 251.994,60 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Al no observarse en la propuesta mencionada infracción del ordenamiento jurídico, y al ser la proposición presentada por dicha empresa la económicamente más ventajosa para esta Administración.

Córdoba, 21 de septiembre de 2017.- Presidente.

ID: A170067841-1